



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 136-2012-MPC

Casma, 09 de Octubre del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, solicita se apruebe la colocación de retratos y/o cuadros de los héroes patrios en el pasadizo principal del segundo piso del local del Palacio Municipalidad, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, con el fin de conocer y entender nuestra historia, así como promover el patriotismo en los niños, jóvenes y ciudadanos, las acciones heroicas y las enseñanzas de nuestros héroes patrios, solicita que se coloquen en el pasadizo principal del segundo piso de nuestro local institucional los cuadros y/o retratos de nuestros principales héroes patrios y personalidades que han marcado la historia de nuestra patria;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el pedido solicitado por el Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, en consecuencia se aprueba la colocación de retratos y/o cuadros de los héroes patrios en el pasadizo principal del segundo piso de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la colocación de retratos y/o cuadros de nuestros héroes patrios en el pasadizo principal del segundo piso del local Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Control Patrimonial, la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE